

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente:

Expediente No 41001-31-10-005-2019-00203-01

Neiva, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar el recurso de apelación de la sentencia de primera instancia, de conformidad con el numeral 5° del artículo 365 del Código General del Proceso, se fijan como agencias en derecho en esta instancia, la suma de **UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE AL MOMENTO DE SU PAGO**, a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'LDO', with a long horizontal stroke extending to the right.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

Firmado Por:

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Código de verificación:

**1eba27929bbd2ea6d4c704863b13e81f92f8f3bbaf65a310ea7d34c1bd8
d54d1**

Documento generado en 29/04/2021 03:47:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>